

y obediencia = Acuerdo que los S.^{os} D.^{os} Josef Tomas Montijo D.^o
Juan Pedro Flores Navarro, Regidores, y D.^o Antonio del Castillo Turado
Comisarios encargados del asunto informen de su estado al Cabildo
inmediato p.^a instruccion de este Ayuntam.^{to}, y providencias lo de
mas q. combenga para q. se verifique el eriteo cumplim.^{to} de
la citada R. orden.

Entre el S.^o D.^o Fran.^{co} Lopez de Aguilar Regidor.

Capitulado de 1700 }
de falencia p.^a concluir }
la monda de Baraxera }
Diose un oficio del S.^o Intendente G.^o de esta Provincia
su fha. el dia de ayer, contestando, al de la Junta municipal
de Propios de treinta del proximo Mayo, sobre que p.^astara su au-
encia dho S.^o Intendente a la libranza de un mil, y quatrocientos
R.^{os} que faltan para concluir la monda de la Arregua mayor
de Baraxera; en q.^{ta} manifiesta, q. asi como se ha tomado dha Jun-
ta las facultades de librar quatro mil, y cien r.^{os} con destino a la mis-
ma monda, podra si le pareciere extenderlas hasta donde le
acomode; En inteligencia q. ni deve variar su ex.^{ta} de lo q.
manifiesto por su anterior oficio, ni sin permiso del Conse-
jo, se admitira en cuentas mas gasto del conignado por el
Reglamento; Cuyo citado oficio q.^{ta} ha recibido el S.^o Corre-
dor ha mandado se traiga a este Ayuntam.^{to} para q.^{ta} en
su inteligencia adapte a aquellas providencias q.^{ta} estime o por-
tunas sobre facilitar caudales para finalizar dha operacion
de monda; Y haviendolo oido tratado, y conferido = Acor-
do se haga presente a dho S.^o Intendente q.^{ta} la,